



+  
Veinte maravedis.

**SELLO QUARTO , VEINTE MARAVEDIS , AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y CINCO**

*Crod. M. H. T. M. L. Ciudad de Lorca, a diez dias del Mes de Agosto de  
demil Señor Cinquenta años; los Señores Junta y Regimiento della Ciudad  
rataron a Consigo en las Salas que acostumbran y a tratar y confirmar cosas buenas  
al Servicio de su Magestad, Bún, y Ciudad de esta Provincia, Es a saber: El 3º Oficio  
Gomez Claudio Sgr de Gubara, Pza de Caro, D. Cuadra Sgr; T. S. S. D. Antonio  
Ruiz; D. Antonio Perez de Mica; D. Pedro Sgr Exea; D. Basilio Cayuela; D.  
Juan Antonio Muñoz Pincero; D. X. Sgr de Alguazas; D. Sgr Rubio; D. R.  
cas Monijo; D. Francisco Ruiz; D. Pedro Gomez Thomas; y D. Juan de  
Moya; Pza =*

*El 3º Oficio Cuadra Sgr = Dijo, que viendo de acuerdo Ciudad y Villa ante Dicíos  
años Cabo Coys. Entre los Pueblos de Juan la Llana; y Habiendo Entrado  
Con S. J. de Esta Ciudad, Peñal, y Parque Almazán, Pueblos de Salas, Hechos de  
Juramento acostumbrado de Hacer Ciudad a los Cabos Reales. Y que los S. D. Juan  
Guzmán Albuquerque; y D. Juan Martínez, Estaban enfermos, los S. D. Alfonso  
Mathews; D. Andrés Sanz; D. Gaspar Palau; D. Matheo Chudela; D. Alfon  
so Junco; D. Patricio Monte; y D. Diego Alonso, Ayuntamiento. Los S. D.  
Miguel de Guilia, y D. Basilio Garcia Viegas; Encargados en sus Encargos  
de Diputados de ambos Pueblos =*

*En este Estado salió el 3º Oficio D. Antonio Ruiz Mathews, y Dijo, se Con  
formaba como que se Familia en Esta Ciudad =*

